

Lima, 29 de mayo de 2020

**OFICIO Nº 108-2020-2021-CPCGR-HAP/CR**

Econ.

**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERTI**

Ministra de Economía y Finanzas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva emitir opinión del proyecto de ley N° 4840/2019-CR, "Ley que establece el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) al personal comprendido en el Decreto Legislativo 276", cuyo enlace adjunto a continuación:

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL04840\\_20190923.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL04840_20190923.pdf)

Pedido de opinión que realice al amparo del artículo 96º de la Constitución Política del Perú y del artículo 69º del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



**HUMBERTO ACUÑA PERALTA**

Presidente de la Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República